



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 298-2019-CU

Lambayeque, 30 de setiembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 2693-2019-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, solicitando aprobación de acuerdo de Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 279-2019-D/FACFyM, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas manifiesta que en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 30 de abril 2019 hizo conocer el contenido de la Resolución N° 130-2019-CU, que resuelve autoriza a las Comisiones de Evaluación de las diferentes Facultades, efectuar evaluación de méritos para contrato en las plazas que incurrieron en desabastecimiento durante el Concurso Público para Contratado docente 2019; asimismo se dio lectura al Artículo 4° del Reglamento del Concurso para Personal Docente Contratado Año Académico 2019, que precisa: el concurso se convocará para cubrir plazas de docentes Contratados tipos B, concordante con la Ley Universitaria 30220 y el Decreto Supremo N° 418-2017-EF;



En tal sentido, el Consejo de facultad informado de lo antes citado, acordó por unanimidad que los postulantes con doctorado en su especialidad que se presenten a las plazas sometidas a concurso se les debe contratar como Tipo "A"; por lo que solicita sea visto y aprobado en Consejo Universitario;

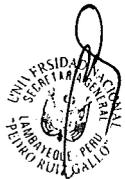
Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 0374-2019/P-OGPP, de fecha 17 de mayo del presente año, señala que la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, de la UNPRG, en la Convocatoria, le consideraron 09 Plazas:



Tipo B1	08 Plazas	
Jefe de Prácticas	01 Plaza	07 horas de Teoría y 09 horas de Práctica.

Según el reporte – Presupuesto Anual de Personal 2019 – Fuente de financiamiento: 00: Recursos Ordinarios – extraído del Aplicativo Informático "Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP", se podrá verificar que al pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, se la ha asignado 18 plazas:

Docente Universitario Contratado – B	17 plazas
Docente Universitario Contratado – A	1 plaza



El Pliego 523 U.N Pedro Ruiz Gallo, desde el desarrollo de los ciclos Académicos: 2017 – I al 2018 – II, ha cumplido con el pago de las Remuneraciones aprobadas mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF "Aprueban monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración", el mismo que en su artículo 1.- establece los siguientes montos por hora semanal – mensual:

Tipo de Docente Contratado	Clasificación	Remuneración Mensual
Docente Contratado Tipo A (DC A)	DC A1	S/. 5,956.00
Docente Contratado Tipo B (DC B)	DC B1	S/. 2,514.00

Ejecutándose sólo el TIPO de Contrato Docente B1 y Tipo B2, - Tiempo Parciales;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de setiembre del 2019, se acordó aprobar que los postulantes con doctorado en su especialidad que se presenten a las plazas desabastecida se debe contratar como Tipo "A", conforme a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 298-2019-CU

Lambayeque, 30 de setiembre del 2019

Pág. 02

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado por Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 17 de setiembre del 2019;

SE RESUELVE:

1° Aprobar, el acuerdo del Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas respecto a que los postulantes con doctorado en su especialidad que se presenten a las plazas desabastecidas se les puede contratar como docente Tipo "A".

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mcp

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. SORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector